



**PRORROGA No.01**

<b>CONTRATO No:</b>	MC-PS-SGO-108-2026
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE HATONUEVO.
<b>NIT CONTRATANTE:</b>	800255101-2
<b>CONTRATISTA:</b>	K&G SERVICIOS
<b>NIT:</b>	26987964-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	KAREN ONFALIS GOMEZ CARDONA
<b>CEDULA CONTRATISTA:</b>	26987964
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC), INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA
<b>No. CDP:</b>	2026032701
<b>No. CRP:</b>	2026041001
<b>RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZA No:</b>	222 DEL 10 DE ABRIL 2026
<b>VALOR:</b>	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$43.203.597) ML
<b>PLAZO CONTRACTUAL:</b>	CINCO (5) DÍAS
<b>FECHA DE INICIO:</b>	13 DE ABRIL DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACION 01</b>	18 DE ABRIL DE 2026
<b>SUPERVISOR DEL CONVENIO</b>	<b>ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO</b> Secretario De Gobierno Y Asuntos Administrativos

En el municipio de Hatónuevo – La Guajira, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) se reunieron los señores **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.124.045.631, expedida en Maicao- La Guajira, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA**, en calidad de Alcalde Municipal encargado debidamente facultado, y la señora **KAREN ONFALIS GOMEZ CARDONA** con cedula de ciudadanía número 26.987.964 que en calidad de representante legal actúa en nombre y representación de K&G SERVICIOS, con el fin de suscribir la presente Prorroga No. 01.



### CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Hatónuevo y K&G SERVICIOS se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. MC-PS-SGO-108-2026, cuyo objeto es” **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC), INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**” por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$43.203.597) M/L.**

2. Que el representante legal la señora **KAREN ONFALIS GOMEZ CARDONA**, mediante oficio con fecha del dieciséis (16) de abril del dos mil veintiséis (2026), expone, Situación de Orden Público que atraviesa el departamento de La Guajira y el municipio de Hatónuevo, por un paro armado. Esta situación de fuerza mayor impide el desplazamiento seguro del personal logístico y de los capacitadores hacia las zonas urbana y rural. Por ello, con el fin de salvaguardar la integridad física de todos los participantes y dar cumplimiento al objeto contractual en condiciones de normalidad, se hace necesario suspender las actividades de campo temporalmente. Se requiere una prórroga de diez (10) días calendario, con el fin de garantizar la ejecución adecuada.

3. Que la supervisión, una vez analizada la solicitud de prórroga de Prestación de Servicios No. MC-PS-SGO-108-2026, por parte del contratista, avalo la misma.

Que, por lo anterior

### ACUERDAN:

1. Suscribir la presente prórroga No. 01, de Prestación de Servicios No. MC-PS-SGO-108-2026 cuyo objeto es, “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC), INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**”, por el término de diez (10) días calendario, a partir de la fecha de terminación No.01.

2. Fijar el día veintisiete (27) de abril de 2026, como fecha de terminación de las actividades a ejecutar en la Prestación de Servicios No. MC-PS-SGO-108-2026.



Secretaría de  
**PLANEACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA**

3.El Contratista se obliga a ampliar los amparos contenidos en las pólizas de cumplimiento y responsabilidad que fueron aprobadas por la oficina jurídica para efecto de la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA

**HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**  
Alcalde Municipal

  
**KAREN ONFALIS GOMEZ**  
K&G SERVICIOS